

DECRETO N° 301

NEUQUÉN, 31 MAR 1999



**VISTO:**

El Expediente SEO N° 1721-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Economía y Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente de marras la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"CERRAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA ENTRE CORRIENTES Y BAHÍA BLANCA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 765.990.-;

Que la Municipalidad de Neuquén continuando con la ejecución de obras que hacen al saneamiento del Barrio Villa María comenzado en el año 1998 con el Entubamiento del canal Leguizamón y del Arroyo Villa María ha confeccionado a través de la Dirección de Arquitectura las Especificaciones Técnicas para la ejecución de los trabajos del cerramiento del canal Villa María entre las calles Corrientes y Bahía Blanca;

Que a fs. 1 la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas remite las Especificaciones Técnicas a la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, para la confección de los Pliegos de Bases y Condiciones a fin de proceder a la contratación de los trabajos;

Que el citado Pliego de Bases y Condiciones reúne los requisitos establecidos en el Artículo 30º) de la Ley 53; y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contrataciones de la misma;

Que por Informe N° 284.99 la Subsecretaría de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección General de Personal y

///...2º

///...2º

Despacho, para la confección de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 56/57;

**Por ello:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por ----- la Subsecretaría de Obras Públicas, para licitar la obra: **"CERRAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA ENTRE CORRIENTES Y BAHÍA BLANCA"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA (\$ 765.990.-)** y un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública **SEO N° 03/99** para contratar la ----- obra: **"CERRAMIENTO DEL CANAL VILLA MARÍA ENTRE CORRIENTES Y BAHÍA BLANCA"**; **FIJAR** el día 14 de abril de 1999, a las 10:00 horas para la respectiva Apertura de Ofertas, acto que se formalizará en la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, 4º Piso -Palacio Municipal- sito en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca.-

Artículo 3º) **FIJAR** el Valor de Venta del Pliego en la suma de **PESOS ----- SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 765.-)**.-

Artículo 4º) **EFFECTUAR** las publicaciones que correspondan en los diarios ----- de mayor circulación de la zona, y en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º de la Ley 0687/72 de Obras Públicas.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

**ES COPIA**



**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-**

  
ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora General de Planeación y Despacho  
Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones  
Municipalidad de Neuquén